



R.U.N. 76-736-40-03-001-2021-00050-00. Verbal de Simulación Absoluta de Contrato de Compraventa.
Demandante: Elizabeth Betancourth Sarasti. Vs. Demandados: Fabián Arturo Martínez Betancourth y otros.

Constancia secretarial: Informo al señor Juez que, en la fecha 31 de marzo, 4 y 8 de abril de 2022, se allega al proceso, a través del correo electrónico institucional, respuestas procedentes de diferentes entidades bancarias, obrante a folios 189 a 197 del cuaderno único digital. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 29 de abril de 2022.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°. 0762

Sevilla Valle, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
PROCESO: VERBAL SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI
DEMANDADO: FABIÁN ARTURO MARTÍNEZ BETANCOURTH Y OTROS
RADICACIÓN: 2021-00050-00

Se pone en conocimiento la respuesta allegada vía correo electrónico institucional del despacho, procedente de diferentes entidades bancarias, como lo es BANCO W, BANCOLOMBIA S.A. Y BANCO DAVIVIENDA. de fecha marzo 31, abril 4 y 8 de 2022, obrante a folios 189 a 197 del cuaderno único digital; donde informan de las diferentes cuentas y movimientos de la señora ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI. PÓNGASE en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 066 DEL 02 DE
MAYO DE 2022.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria



R.U.N. 76-736-40-03-001-2021-00050-00. Verbal de Simulación Absoluta de Contrato de Compraventa.
Demandante: Elizabeth Betancourth Sarasti. Vs. Demandados: Fabián Arturo Martínez Betancourth y otros.

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af8f9bfb37aa6e9385a4a5923fb7029477f1e37e880cc27169b8a657f514ea6d

Documento generado en 29/04/2022 12:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>